



Aprueban comisiones de San Lázaro mayor impuesto a refrescos

DORA VILLANUEVA

Los incrementos del impuesto a bebidas azucaradas y con edulcorantes, a cigarrillos, a sueros orales, a videojuegos con contenido violento y apuestas en línea, así como el endurecimiento en el combate a las *factureras* con una especie de cerco fiscal, fueron aprobados anoche en la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para de ahí partir al pleno.

También en las modificaciones se plantea que los prestadores de servicios digitales permitan al Servicio de Administración Tributaria, "en forma permanente, el acceso en línea y en tiempo real a la información que obre en sus sistemas o registros", vinculada a los servicios que proporcionan, tales como *streaming*, la intermediación entre terceros, clubes en línea y páginas de citas, así como enseñanza a distancia.

En votaciones donde la mayoría de Morena y aliados se impuso, avanzaron los dictámenes a la Ley Federal de Derechos, a la del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), al Código Fiscal de la Federación (CFF) y a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026, que son el andamiaje que envió el gobierno federal para lograr el próximo año una recaudación total de 8.7 billones de pesos.

Aun cuando se adelantaron algunas reservas que serán presentadas al pleno, en lo general y lo particular se aprobaron por mayoría todos los dictámenes. La iniciativa de la Ley Federal de Derechos, la del CFF y la LIF con 30 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención. En tanto que la del IEPS sumó un voto más para salir de la Comisión de Hacienda con una mayoría de 31 votos a favor y 11 en contra.

Las modificaciones a la ley del IEPS, que aumenta la tasa que se cobra a refrescos y bebidas azucaradas, así como a cigarros, también amplía su base gravable a sueros que "contengan sustancias distintas a las que marca la ley", comentó Carol Altamirano, presi-

dente de la Comisión de Hacienda.

A lectura de las modificaciones contenidas en el dictamen, el diputado destacó que no pagarán el IEPS los sueros orales que "contengan todas y cada una de las siguientes sustancias: glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico". Un listado que se apega a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

En la iniciativa que envió Hacienda al Congreso se propuso casi duplicar la tasa de IEPS que se cobra a bebidas azucaradas. Al pasarla de una cuota específica por litro de 1.6451 pesos que se aplica en 2025, a 3.0818 pesos para 2026.

En su momento, Hacienda argumentó que este brinco tenía el objetivo de disminuir el consumo de refrescos, dado el peso fiscal que tienen las enfermedades asociadas a su consumo en los servicios públicos de salud, pero en el camino, los diputados incluyeron los sueros orales que suelen ser comercializados en tiendas de conveniencia sin sellos sobre su contenido de azúcar.

A la vez, se aprobó que la tasa del impuesto a cigarrillos pase de 160 por ciento a 200 por ciento y, para puros y otros tabacos labrados hechos a mano, pasa de 30.4 a 32 por ciento. Con ello, cada cigarrillo pagará en 2026 una cuota de 0.8516 centavos por cigarrillo y la tasa irá aumentando hasta 2030 a más de un peso.

Carga a videojuegos

En cuanto a videojuegos se estableció una cuota de 8 por ciento, para aquellos "con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años en formato físico", pero también se incluyó el impuesto en las plataformas que podrían permitir el acceso a ellos.

En cuanto a las modificaciones al Código Fiscal de la Federación, se busca negar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a nuevas empresas que puedan estar vinculadas con redes de *factureras* a fin de resolver el problema "de raíz".